



MEMORÁNDUM DGG/DPI N° 21

A : Lic. FERNANDO KRUG, Director General
Dirección General de Gabinete

DE : Lic. MERCEDES ARANDA, Encargada de Despacho
Dirección de Planificación Institucional

FECHA : 24 de marzo de 2021.

REFERENCIA : Nota D.G.T.A. N° 40, del 23/03/2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la Nota D.G.T.A. N° 40, del 23 de marzo de 2021, suscripta por la Abg. Alma Muhr, Directora General de Transparencia y Anticorrupción, en el marco de la Resolución SENAC N° 13/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO LÍMITE PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTABLECIDAS EN LA "LEY 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" Y DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS EN EL DECRETO N° 4064/15 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/14", emanada de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Al respecto, en correspondencia con lo requerido en el documento de referencia, a continuación se individualizan las documentaciones respaldatorias para cada ítem:

I. Proceso de Toma de Decisiones:

- **Procedimiento para la Gestión de Documentos:** Resolución N° 522/2020 "Por la cual se aprueban y adoptan el Procedimiento para la Gestión de Documentos del Sistema de Control Interno del Componente de Control de la Implementación y la Tabla de Niveles de aprobación de Documentos del Sistema de Control Interno SCI", que se aplican en la operación como medio para alcanzar eficaz y eficientemente los objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015".

II. Políticas Institucionales y Planes de Acción del Ministerio del Interior de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021:

- **Plan Estratégico Institucional 2020-2024:** Resolución N° 162/2019 "Por la cual se aprueba y se adopta el Plan Estratégico, la Misión, Visión, Valores, Matriz FODA, los Ejes Estratégicos, los Objetivos Estratégicos y Específicos Institucionales para el período 2020-2024, para la gestión del Ministerio del Interior".
- **Código de Ética:** Resolución N° 515/2020 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo III de la Resolución N° 320/2012 "Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Comunicación, las Políticas de Talento Humano, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno del Ministerio del Interior" y se aprueba la Versión N° 02 del Código de Ética del Ministerio del Interior".

Ministerio del Interior
 Dirección General de Gabinete
 Mesa de Entrada

De: DPI

Fecha: 24/03/2021 Hora: 14:30

Firma: A. Rebeca Soria V.
 Dpto. de Doc. y Seguimiento de Exp.

Aclaración: Dirección Graf. de Gabinete

MINISTERIO DEL INTERIOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE	
VICE-MINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTICORRUP. <input checked="" type="checkbox"/>
VICE-MINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIR. DE MONITOREO Y E. DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GEN. DE ADM. Y FINANZAS	AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GRAL. DE SEGURÍA JUDICIAL	DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN GEN. DE INSTITUCIONES
SECRETARÍA PRIVADA	DIRECCIÓN GEN. DE ASISTENCIA
UNIDAD EJECUTIVA DEL PROGRAMA	...
DIREC. RELACIONES INTERNACIONALES	...

OBS.: Respuesta al memorándum 2614A. N°40 -

FECHA: 24/03/2021

 P/A.

A. Rebeca Soria V.
 Dpto. de Doc. y Seguimiento de Exp.
 Dirección Gral. de Gabinete



RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
 Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DE D. Gral. de Gabinete

EN FECHA: 25 MARZO 2021 HORA: 8:30

FIRMA: (1) Tullia E.



- **Políticas del Talento Humano:** Resolución N° 516/2020 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo II de la Resolución N° 320/2012 "Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Comunicación, las Políticas de Talento Humano, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno del Ministerio del Interior" y se aprueba la Versión N° 02 de las Políticas del Talento Humano del Ministerio del Interior".
- **Políticas de Comunicación:** Resolución N° 519/2020 "Por la cual se ratifica las Políticas de Comunicación, conforme lo establecido en la Resolución N° 320/12 "Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Comunicación, las Políticas de Talento Humano, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno del Ministerio del Interior"".
- **Política de Control Interno:** Resolución N° 520/2020 "Por la cual se ratifica la Política de Control Interno para el Ministerio del Interior en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, aprobado por Resolución Ministerial N° 306 de fecha 13 de agosto de 2018".
- **Código de Buen Gobierno:** Resolución N° 521/2020 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo IV de la Resolución N° 320 "Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Comunicación, las Políticas de Talento Humano, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno del Ministerio del Interior" y se aprueba la Versión 02 del Código de Buen Gobierno del Ministerio del Interior.

III. Programas Institucionales en ejecución del Ejercicio Fiscal 2021.

- **Plan Operativo Institucional 2021:** Fundamentado en la metodología de la «gestión por resultados». El mismo tiene como función facilitar la dirección efectiva del proceso de creación de valor público, coordinando las metas estratégicas del Ministerio del Interior, asegurando la eficiencia y eficacia en su desempeño, todo con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de gobierno y de generar cambios sociales con equidad.
- **Plan Operativo Anual 2021:** Resolución N° 585/2020 "Por la cual se aprueban las actividades del Programa Central UAF1 y SUB'UAF, en el marco de la Planificación Institucional del Ministerio del Interior para el Ejercicio Fiscal 2021".

Conviene subrayar que, a modo de agilizar las gestiones pertinentes para la publicación en la página web institucional, está Dirección procedió a la digitalización de los insumos puntualizados, por lo que se pone a disposición de la parte interesada a través del siguiente enlace:



https://mdipy-my.sharepoint.com/:f/g/personal/paola_urunaga_mdi_gov_py/EqQa_Ehh2i5Knu6MIOZuYcABiuliOpkFSh_iRMKtShCYNO?e=LnDnIP

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.